

**COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN  
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Cédula de Notificación No 009

La Paz, B.C.S. a 13 de marzo del 2020

La Comisión Mixta de Escalafón del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de Escalafón del Colegio del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, da a conocer a todo el personal de Base Sindicalizado en activo perteneciente al Grupo I, las plazas vacantes que serán cubiertas mediante Proceso de Corrimiento Escalafonario para ascenso o transferencia en el mes de marzo 2020.

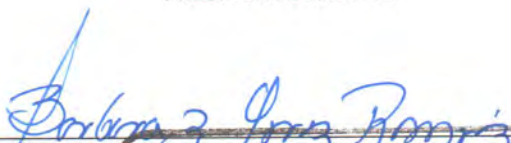
<b>Plaza</b>	Nombre del puesto	Secretaria de Director de Plantel
	Nivel	5
	No de vacantes	01
<b>Tipo de vacante y origen</b>	Tipo	Base
	Origen	Promoción del Titular de la Plaza
<b>Funciones del puesto</b>	Definidas en el Catálogo de Perfiles para Puestos Administrativos de Base, del Colegio de Bachilleres del Estado de BCS, Diciembre del 2016. Pág. 54	
<b>Nivel de escolaridad y perfil</b>	Nivel medio superior, Bachillerato General, Técnico o Carrera Comercial. Definido en el Catálogo de Perfiles para Puestos Administrativos de Base, Pág. 54.	
<b>Sueldo mensual bruto</b>	Categoría A	\$ 10,698.99
	Categoría B	\$ 11,100.57
	Categoría C	\$ 11,988.61
	Categoría D	\$ 12,947.70
<b>Centro de trabajo de adscripción</b>	Nombre del Centro de Trabajo	Plantel 10
	Domicilio	Palma Senegal S/N, y Palma de Las Canarias, Colonia Las Palmas, C.P. 23477
	Localidad	Los Cabos Baja California Sur
<b>Horario</b>	Horario	De 07:00 a 14:00
	Turno	Matutino
<b>Lugar, fecha de inicio y fecha límite para la entrega de solicitudes de participación</b>	Lugar	Subcomisión de Escalafón de su centro de trabajo.
	Fecha de inicio	17 de marzo de 2020
	Fecha límite	23 de marzo de 2020
<b>Criterios de asignación de la vacante y orden de participación</b>	Primero	Trabajadores que cubran el perfil y según su posición en el catálogo de escalafón.
	Segundo	Trabajadores con plaza en propiedad y que no aparece en el catálogo de escalafón, en función de su perfil y antigüedad.
	Tercero	Trabajadores sin plaza en propiedad (interinos), en función de su perfil y antigüedad.
<b>Niveles participantes por tipo de movimiento</b>	Para ascenso	Del nivel 1 al nivel 4
	Para transferencia	Del nivel 5

Los interesados en obtener alguna de las plazas, deberán solicitarla a través del formato "solicitud de plaza" señalando:

- a) Nombre completo.
- b) Plaza que tiene en propiedad o que cubre de manera interina y nivel de la misma.
- c) Fecha de emisión del último dictamen favorable obtenido, en su caso.
- d) Nivel de escolaridad y/o perfil profesional.
- e) Horario de la plaza que desempeña.
- f) Número y fecha de la cédula de notificación de la vacante.
- g) En caso de solicitar más de una plaza, señalar el orden de preferencia de las mismas.

El derecho de participar en el corrimiento escalafonario será ejercido en igualdad de condiciones por los trabajadores que ocupen plazas con igual o menor nivel a la vacante correspondiente.

PRESIDENTE ÁRBITRO

  
Ing. Bárbara Zuleida Pérez Ramírez

SECRETARIO GRUPO I

  
Lic. Alberto Villavicencio Peralta



SECRETARIO GRUPO II

  
Lic. José Alberto Márquez